

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 25 de Junio del 2014, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la décima tercera sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, del periodo 2013-2018 en los siguientes términos.

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, consejera presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da la bienvenida a los asistentes a la décima tercera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, agradeciendo su asistencia.

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Estado de Jalisco, pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1. BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.
- PROPUESTA DE COBRO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y/O ARRENDAMIENTOS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA DIF JALISCO.
- 3. PROPUESTA DONATIVO SAN MIGUEL EL ALTO.
- 4. ASUNTOS VARIOS
 - SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente orden del día propuesto para esta décima tercera sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno.

y6

Mujuger



1. BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

Posterior a la bienvenida realizada y en atención al orden del día ya aprobado la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez declara quórum legal una vez verificada la asistencia de la mayoría de los consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia que contempla a los siguientes consejeros:

CONSEJERA PRESIDENTA

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa

CONSEJERA SECRETARIA

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez

CONSEJEROS

Lic. Mariana Fernández Ramírez

Lic. Gabriel González Delgadillo

Lic. David Pérez Rulfo

Dra. Felicitas Velázquez Serrano

INVITADOS

Mtro. José Ramón Aldana González Subdirector General Administrativo.

De igual manera la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno la aprobación del acta de la décima segunda sesión ordinaria, que durante su celebración el día martes 27 de Mayo del presente, se declaró un receso, para que de forma posterior se reanudara el día Miércoles 4 de Junio del mismo año.

En este sentido se suscribieron dos actas, identificadas con la fecha de su sesión respectiva, por lo que se solicita que se obvie la lectura de dichos documentos por haberse entregado con anterioridad a los miembros de la H. Junta de Gobierno.

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la declaración realizada de quórum legal, aprueba de igual manera el acta de la décima segunda sesión ordinaria celebrada el día Martes 27 de Mayo donde se declaró receso y el acta realizada con motivo de su reanudación fechada el Miércoles 4 de Junio del año en curso.





2. PROPUESTA DE COBRO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y/O ARRENDAMIENTOS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA DIF JALISCO.

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, informa a la H. Junta de Gobierno sobre una propuesta de cobro de cuotas de recuperación y/o arrendamientos sobre inmuebles propiedad del sistema DIF Jalisco, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 18 fracción I y VI del Código de Asistencia Social, el DIF Jalisco tiene entre sus funciones las de promover y prestar servicios de asistencia social, así como operar establecimientos destinados a este fin.

En base a lo anterior descrito, se destinan varios inmuebles para que hagan uso de ellos personas sujetas de asistencia social, ya sea como casa-habitación o emprender un negocio.

Actualmente la Institución cobra "rentas" a los beneficiarios que reciben el beneficio descrito, siendo un cobro erróneo en cuanto a su definición y aplicación.

Identificando el significado de la palabra "renta" dado por la Real Academia de la Lengua Española, nos encontramos que es la "utilidad o beneficio que rinde anualmente algo, o lo que de ello se cobra.

Esta Institución no tiene fines de lucro, por ende resulta ilógico que cobre el Impuesto al Valor Agregado dado que no pretende adquirir una utilidad que le conlleve a su enriquecimiento.

El destino de los inmuebles señalados es exclusivamente para personas sujetos de asistencia social, por lo que deben únicamente cobrarse las recuperaciones que correspondan.

De conformidad con el artículo 21 fracción IV del Código en cita, las recuperaciones forman parte de nuestro patrimonio, por lo que podemos cobrarlas y destinarlas para los fines para los que este Organismo fue creado, ya sea en acciones administrativas inherentes a los mismos inmuebles, como lo son mantenimiento, pago de servicios, etc.; o bien, para que se destinen a la consecución de sus proyectos.

XX

Mayure.





En concordancia con lo anterior, DIF no tiene entre sus obligaciones fiscales la de declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado, ya que no es afecto al pago de éste, tal y como se describe en la "inscripción en el R.F.C." emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Dada la necesidad de corroborar que las personas que hacen uso de los inmuebles sí sean sujetos de asistencia social y puedan acceder a los beneficios descritos, se ordenó la aplicación de estudios socioeconómicos por personal profesional en el área de Trabajo Social, resultando la aplicación de las siguientes cuotas de recuperación:

CLANE	DOMISHIO	PENETICIANIO	CHOTA 2012	CHOTA 3014	CONCLUSIÓN ESTUDIO
CLAVE	DOMICILIO	BENEFICIARIO	CUOTA 2013	CUOTA 2014	SOCIECONÓMICO
MF00 1	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Concepción Hernández Cabañas	\$988.00	\$1,021.00	Igual cuota 2014.
MF00 2	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Raquel Padrón García	\$988.00	\$1,021.00	Igual cuota 2014.
MF 004	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Alberto Sánchez González	\$988.00	\$1,021.00	Igual cuota 2014.
MF 005	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Simón Mireles Bárcenas	\$517.00	\$535.00	Igual cuota 2014.
MF 008	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Ma. Raymunda Oviedo Vega	\$300.00	\$310.00	Igual cuota 2014.
MF 009	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	David González Araujo	\$328.00	\$339.00	Igual cuota 2014.
MF 010	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Francisco Tolentino González	\$988.00	\$1,021.00	Igual cuota 2014.
MF 012	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Celia Gabriela Delgado Herrera	\$865.00	\$910.00	Igual cuota 2014.

yb.





CLAVE	DOMICILIO	BENEFICIARIO	CUOTA 2013	CUOTA 2014	CONCLUSIÓN ESTUDIO SOCIECONÓMICO
MF014	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Antonio López Miguel	\$832.00	\$860.00	igual cuota 2014.
MF 101	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Manuel Cervantes Quiroz	\$700.00	\$724.00	Igual cuota 2014.
MF 103	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Jaime García Ramírez	\$967.00	\$1,000.00	Igual cuota 2014.
MF 104	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	José Luis Cervantes García.	\$515.00	\$515.00	Igual cuota 2014.
MF 105	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Obdulia Valdez Peraita	\$795.00	\$822.00	Igual cuota 2014.
MF 106	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	María Elidia Vargas Uribe	\$300.00	\$320.00	Igual cuota 2014.
MF 108	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	María Elena Iñiguez Calvillo.	\$826.00	\$854.00	Igual cuota 2014.
MF 110	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Martha Hernádez Deniz	\$645.00	\$667.00	Igual cuota 2014.

CLAVE	DOMICILIO	BENEFICIARIO	CUOTA 2013	CUOTA 2014	CONCLUSIÓN ESTUDIO SOCIECONÓMICO
MF 111	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Armando Bermejo Garcés	\$600.00	\$667.00	Igual cuota 2014.
MF 112	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	María Esperanza Casquez Cervantes	\$237.00	\$245.00	Igual a 2014.
MF 113	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	María Elvia Delgado Orozco	\$547.00	\$567.00	Aumento a \$697.00.
MF 114	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	María Esthela Sánchez Saldaña	\$600.00	\$1,022.00	Igual cuota 2014.
MF 201	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara	Lourdes Elizabeth Navarro Campoy	\$300.00	\$310.00	Igual cuota 2014.
MF 203	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Sandra Luz Álvarez De Anda	\$715.00	\$740.00	Igual cuota 2014.
MF 204	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Yolanda tapia García	\$752.00	\$777.00	Igual a 2014.
MF 207	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Alejandra López Reyes	\$537.00	\$555.00	Igual a 2014.

y s

Mysec





CLAVE	DOMICILIO	BENEFICIARIO	CUOTA 2013	CUOTA 2014	CONCLUSIÓN ESTUDIO SOCIECONÓMICO
MF 208	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Mónica Palacios Barragán	\$537.00	\$555.00	Igual cuota 2014.
MF 211	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Blanca Esthela García Herrera	\$400.00	\$413.00	Igual cuota 2014.
MF 214	Gigantes 388, colonia Analco, Guadalajara.	Míriam Jiménez Duarte	\$325.00	\$336.00	Igual cuota 2014.

CLAVE	DOMICILIO	BENEFICIARIO	CUOTA 2013	CUOTA 2014	CONCLUSIÓN ESTUDIO SOCIECONÓMICO
UV 01	Puerto la Paz 904	IMELDA FLORES VIUDA DE CASILLAS	\$1,040.00	\$1,075.00	Igual cuota 2014.
UV 02	Puerto la Paz 928	JUAN COVARRUBIAS PASILLAS	\$1,040.00	\$1,075.00	Aumento \$1,150.00
UV 03	Puerto la paz 936	ANA ROSA URBINA ARREDONDO	\$1,040.00	\$1,075.00	Aumento \$1,100.00
UV 05	Puerto Pichilingue 933	FERNANDO OLMEDO GUEVARA	\$1,040.00	\$1,075.00	Igual cuota 2014.
UV 06	Puerto Pichilingue 953	FRANCISCO JAVIER DÍAZ LÓPEZ	\$1,040.00	\$1,075.00	Igual cuota 2014.
UV 07	Puerto Ángel 1752	FABIOLA LIZETH SARABIA MENDOZA	\$927.00	\$958.00	Aumento \$1,075.00
UV 08	Puerto Ángel 1758	MARÍA CECILIA GONZÁLEZ ACEVES	\$1,040.00	\$1,075.00	Aumento \$1,150.00.

of

Mujera





CLAVE	DOMICILIO	BENEFICIARIO	CUOTA 2013	CUOTA 2014	SUGERENCIA CUOTA NUEVO CONTRATO.
L.C. 1	PRIV. DELGADILLO ARAUJO No. 811-A	ANA MARÍA GARCÍA CASTRO	\$837.00 más I.V.A.	\$865.00 más	Igual cuota 2014. (SIN IVA).
L.C. 5	CHAMIZAL No.703	MARÍA DE LOURDES BARAJAS	\$3,397.00 más I.V.A.	\$3,511.00 más I.V.A.	Igual cuota 2014. (SIN IVA).
LC.6	CHAMIZAL No 707	JULIO CESÁR CORTÉS VALENZUELA	\$3,288.00 más I.V.A.	\$3,398.00 más I.V.A.	Igual cuota 2014. (SIN IVA).
LC. 7	CHAMIZAL No.711	TANIA CELIA GONZÁLEZ GÚZMAN (2013)/ HUMBERTO GUTIERREZ CONTRERAS (2014).	\$3,397.00 más I.V.A.	\$3,511.00 más I.V.A	Igual cuota 2014. (SIN IVA).
L.C. 8	LINDAVISTA No.2502	MA. DE LA PAZ ÁVALOS	\$2,573.00 más I.V.A.	\$2,659.00 más I.V.A.	Igual cuota 2014. (SIN IVA).
L.C. 16	CALZADA INDEPENDENCIA 3250	GEORGINA PLASCENCIA RAMOS	\$3,418.00 más I.V.A.	\$3,533.00 más I.V.A.	Igual cuota 2014. (SIN IVA)

Por lo que una vez analizada la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita la aprobación y autorización para que el concepto de cobro aplicado sobre los inmuebles con uso de casa habitación propiedad del sistema DIF Jalisco, se aplique como cuotas de recuperación en atención a la información expuesta con anterioridad, autorizando de igual manera el monto presentado para dichas cuotas.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 1

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad que el concepto de cobro aplicado sobre los inmuebles con uso de casa habitación propiedad del sistema DIF Jalisco, se aplique como cuotas de recuperación en atención a la información expuesta con anterioridad, autorizando de igual manera el monto presentado para dichas cuotas. Asimismo respecto al cobro de los locales comerciales, se solicita el que se asesore con la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, respecto de la procedencia del cobro del I.V.A.

yb.

May late.

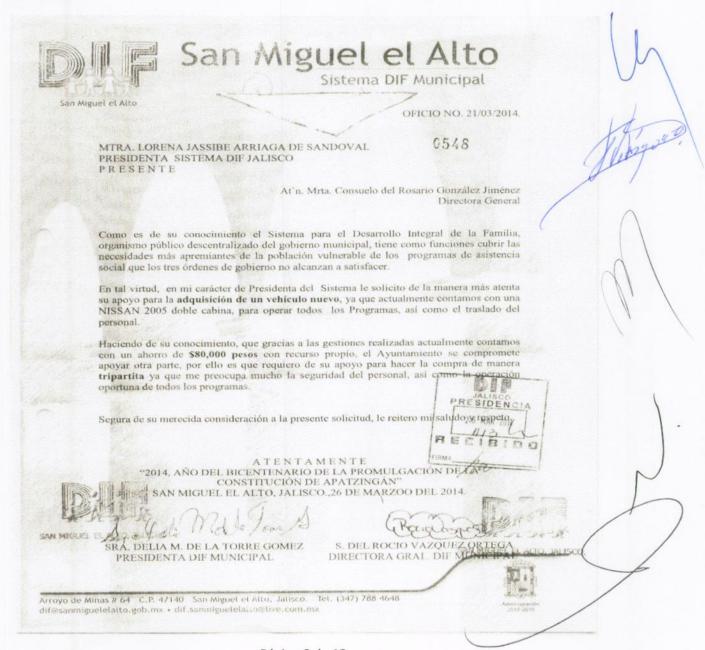




3. PROPUESTA DONATIVO SAN MIGUEL EL ALTO.

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la solicitud de la Sra. Delia M. de la Torre Gómez y de la C. Roció Vazquez Ortega, Presidenta y Directora del Sistema DIF Municipal de San Miguel el Alto, con el fin de adquirir un vehículo de forma tripartita en colaboración con el H. Ayuntamiento del propio municipios y el Sistema DIF Jalisco, en los siguientes términos.









Por lo que una vez analizada la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita se dictamine el presente asunto, mediante el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 2

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada de la presente solicitud, donde el sistema DIF Municipal gracias a ahorros cuanta con la cantidad de \$80,000.00 pesos(ochenta mil pesos 00/M.N.), contando con el compromiso del H. Ayuntamiento de apoyar con otra parte; en este sentido la H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el que se apoye al Sistema DIF Municipal de San Miguel el Alto para la compra de un vehículo bajo el esquema planteado hasta por la cantidad de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/M.N.), en apego a los términos anteriormente planteados.

4. ASUNTOS VARIOS

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el seguimiento "REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" en los siguientes términos.

Durante la décima primara sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, se presentó para consideración el punto cuatro del orden del día que se denominó "REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Mismo que al ser presentado, la H. Junta de Gobierno dictamino de la siguiente manera.

"Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y solicita a la Directora General del Sistema DIF Jalisco continúe con las gestiones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social."

Durante la celebración de la décima segunda sesión ordinaria, respecto del presente asunto, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, informó a la H. Junta de Gobierno que solicitó audiencia con el Dr. Marcelo Casillero, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, quien acordó reunirse con la Directora General del Sistema DIF Jalisco el día 28 de mayo del presente.

W/K





Por lo que durante esta décima tercera sesión ordinaria, se hace del conocimiento el contenido del Oficio No. 1438019500/OCD 1010/2014 suscrito por el Dr. Marcelo Sergio Castillero Manzano, Titular de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social donde informa sobre el que guarda la revisión de dicho dictamen, en los siguientes términos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Delegación Estatal Jalisco

Oficio No. 14 38 01 9500/OCD 1010 /2014

GUADALAJARA JALISCO, 20 DE MAYO DE 2014.

As unto, - Se comunica el estado que guarda la revisión de su dictamen.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO REG. PATRONAL: R13 12671 38 8 y B90 29617 42 8 AV. ALCALDE No. 1220 COLONIA: MIRAFLORES GUADALAJARA, JALISCO CODIGO POSTAL 44270

Esta Delegación Estatal Jalisco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, con fundamento en los artículos 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 primer párrafo, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5 y 14 primer parrato, fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 12 y 38 del Código Fiscal de la Federación; 1, 3, 4, 5, 5-A, 9, 12, 16, : "Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal" 251 primer párrafo, fracciones VII, XXI y XXXVII, 251-A, 270 y 271 de la Ley del Seguro Social; 1 primer párrafo, fracciones V y VI, 2 primer párrafo, fracción VIII, 161 primer párrafo que refiere: "El dictamen del cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley, deberá ser específico e independiente de cualquier otro respecto del mismo patrón, rendirse por el contador público autorizado y presentarse, a más tardar el 30 de septiembre siguiente al del ejercicio fiscal inmediato anterior"170, 171 y 172 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afillación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 1, 2 primer párrafo, fracción IV Inciso a), 4, 138, 141, 144, primer párrafo, fracciones I, XII, XVII primer párrafo, inciso p) y XXXVI último párrafo, 145 primer párrafo y 155 primer párrafo, fracción XIII, párrafos primero y segundo, inciso b, pérrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en el Acuerdo 534/2006, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 18 de diciembre de 2006

Mediante oficio número 14 38 01 9500/OCD/ 2960 /13, del 19 de Diciembre de 2013 ,girado por el C. Líc. Benito Gerardo Carranco Ortiz, en su carácter de Titular de la Delegación Estatal Jalisco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, Organismo Fiscal Autónomo, notificado legalmente el 17 de enero de 2014, previo citatorio del dia anterior al C. Christian Alberto Fernández Zavala , quien se identificó con credencial de elector expedida por el 1.F.E. folio número 082489754944 en su carácter de tercero, se comunicó que en términos y para los efectos previstos del artículo 172 el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Affiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, disponía de quince días hábiles contados a partir del día hábili siguiente en que surta efectos la notificación del mismo, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, así como para que presentara la documentación correspondiente que desvirtuara las irregularidades y omisiones encontrados y optar por regularizar su situación en materia de seguridad social e su cargo, originadas con motivo de la revisión practicada a su

300

2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

-2-

dictamen correspondiente al ejercicio 2012 periodo fiscal del 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre del 2012, ante esta Delegación, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fecha 10 de febrero de 2014, el patrón SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, presentó ante esta Delegación, escrito mediante el cual no aceptó las irregularidades y omisiones por el concepto Honorarios Asimilados que se le dio a conocer a través del oficio número 14 38 01 9500/OCD/ 2960 /13, del 19 de Diciembre de 2013, presentando la siguiente información: oficio DG/ 0652/2014, con la que no desvirtúa las irregularidades y omisiones que resultaron con motivo de la revisión a su dictamen presentado por el ejercicio 2012, periodo fiscal 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con lo que a continuación se expone:

El Patrón SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO tiene siempre la aptitud de Imponer su voluntad a las personas que laboran por honorarios asimilados, así mismo la facultad de mandar, dirigir, organizar, fiscalizar y disciplinar su actividad, estos están obligados a obedecer acomodando su proceder a esa voluntad, independientemente del número de horas que labore, lugar en que lo haga o de la retribución que perciba, se deberá entender que existe una relación laboral, es decir los sujetos señalados prestan regularmente sus servicios al patrón SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO mediante una retribución convenida y existiendo una subordinación consistente en desempeñar sus actividades acatando las órdenes del patrón SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE patron Sistema Para El Desarrollo integral de la Familia del Estado de JALISCO, es decir que la relación existente es de naturaleza laboral y no civil, aun cuando en el contrato sea denominado " prestación de servicios profesionales", de conformidad con el Artículo 5-A y 12, Fracción I de la Ley del Seguro Social, así como los Artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anterior, se le comunica que esta Delegación Estatal Jalisco, ejercerá las facultades de comprebación y fiscalización con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, conforme a la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Notifiquese personalmente.

ATENTAMENTE El Titular de la Delegación Estatal en Jalisco Del Instituto Mexicano del Seguro Social

MM

DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO

LIC.URIEL FRANCISCO SALCEDO ORTEGA.- Departamento de Auditoría a Patrones.- Para su conocimiento.

C.P. RAMON EDUARDO ENCISO SANDOVAL - Contador Público Autorizado - Para su

CESMI

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada.





Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

FIRMAS DE CONSEJEROS ASISTENTES

MTRA. LORENA JASSIBE ARRIAGA ROSA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONSEJERA SECRETARIA

LIC. MARIANA FERNÁNDEZ

RAMÍREZ

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO

LIC. DAVID PÉREZ RULFO

DRA. FELICITAS VELÁZQUEZ SERRANO

La presente foja corresponde a la décima tercera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2013-2018, celebrada el día miércoles 25 de Junio del 2014, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.